

1675

## BANCO DE ESPAÑA

## Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 26 de enero al 1 de febrero de 1976, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	58,47	60,66
Billete pequeño (2) .....	57,89	60,66
1 dólar canadiense .....	58,18	60,65
1 franco francés .....	13,01	13,49
1 libra esterlina (3) .....	118,41	122,85
1 franco suizo .....	22,47	23,31
100 francos belgas .....	146,14	151,62
1 marco alemán .....	22,48	23,32
100 liras italianas (4) .....	7,19	7,90
1 florín holandés .....	21,89	22,71
1 corona sueca .....	13,30	13,86
1 corona danesa .....	9,44	9,84
1 corona noruega .....	10,47	10,91
1 marco finlandés .....	15,16	15,80
100 chelines austríacos .....	318,84	330,30
100 escudos portugueses .....	No admitidos	
100 yens japoneses .....	19,15	19,75
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	12,85	13,25
100 francos C. F. A. ....	26,11	26,92
1 cruceiro .....	4,28	4,42
1 bolívar .....	13,33	13,75
100 dracmas griegos .....	No disponible	

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.  
 (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.  
 (3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.  
 (4) Cambios aplicables para los billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

Madrid, 26 de enero de 1976.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1676

*ORDEN de 28 de noviembre de 1975 por la que se autoriza a don John William Beith la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Felanitx (Mallorca) y se legaliza una terraza solárium y sendero en Cala Serena.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) ha otorgado a don John William Beith una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Felanitx.  
 Superficie aproximada: 54 metros cuadrados.  
 Destino: Legalizar una terraza solárium y sendero en Cala Serena.  
 Plazo concedido: Diez años.  
 Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Prescripciones: La rampa será de uso público gratuito y en caso de necesidad podrá ser utilizada por cualquier embarcación. El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la

presente autorización, vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 28 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

1677

*ORDEN de 28 de noviembre de 1975 por la que se autoriza a don Juan Laconte y don José Gual Moliner la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bagur (Gerona) para la construcción de una caseta para bomba y toma de agua de mar y se deniega caseta de refugio y varadero.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Juan Laconte y don José Gual Moliner una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.  
 Término municipal: Bagur.  
 Destino: Construcción de una caseta para bomba y toma de agua de mar y se deniega caseta de refugio y varadero.  
 Plazo concedido: Quince años.  
 Canon unitario: 20 pesetas por metro lineal.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 28 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

1678

*ORDEN de 28 de noviembre de 1975 por la que se autoriza a don Pedro Bosch Carbonell la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Bañalbufar (Mallorca) y se legaliza una caseta guardabotes y rampa en Son Buñola.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Pedro Bosch Carbonell una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
 Término municipal: Bañalbufar (Mallorca).  
 Destino: Legalizar una caseta guardabotes y rampa en Son Buñola.

Plazo concedido: Diez años.  
 Canon unitario: 30 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Prescripciones: La rampa varadero será de paso gratuito y podrá ser usada por cualquier embarcación en caso de necesidad. El titular o beneficiario de las obras, a que se refiere la presente autorización, vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras, o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso restringido. Todo ello a juicio de la Jefatura Regional de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 28 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

1679

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización otorgada a «Hidroeléctrica Española, S. A.» para la instalación de una línea eléctrica subterránea para alimentación del centro de transformación denominado «Astilleros», situado en el Muelle de Poniente del puerto de Alicante, ocupando unos 190 metros cuadrados de la zona de servicio de este puerto.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), otorgó a «Hidroeléctrica Española, S. A.», con fecha 21 de noviembre de 1975 una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Zona de servicio del Puerto de Alicante.

Superficie aproximada: 190 metros cuadrados.

Destino: Instalación de una línea eléctrica subterránea para alimentación del centro de transformación denominado «Astilleros» situado en el Muelle de Poniente del puerto de Alicante.

El plazo de vigencia termina en la misma fecha que se establece en la concesión otorgada por doña Petra Manzanero Manzanero por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1965, 30 de abril de 1968 y 30 de abril de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Director general, Sabas Marín.

**1680** RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la adjudicación al «Real Club Náutico de Cádiz» de la explotación de la dársena para embarcaciones menores aneja al dique de San Felipe, del Puerto de Cádiz.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), adjudicó con fecha 31 de octubre de 1975 al «Real Club Náutico de Cádiz» la explotación de la dársena para embarcaciones menores, aneja al dique de San Felipe, del puerto de Cádiz.

Provincia de Cádiz.

Plazo concedido: Veinticinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Director general, Sabas Marín.

**1681** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del Telesquí «Dos Hermanas», en el Puerto de Cotos, Rascafría (Madrid).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 3 de diciembre de 1975, ha resuelto otorgar definitivamente a «Transportes y Remontes, S. A.» (TRAMONSA), la concesión del telesquí «Dos Hermanas» de servicio público de viajeros, en el Puerto de Cotos, Rascafría (Madrid), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 87 pesetas viaje.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano que consta en el expediente, con una superficie de 14 hectáreas.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

**1682** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del Telesilla «El Telégrafo», en el puerto de Navacerrada (Madrid).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 3 de diciembre de 1975, ha resuelto otorgar definitivamente a «Transportes Aéreos del Guadarrama, S. A.», la concesión del telesilla «El Telégrafo», en el Puerto de Navacerrada (Madrid), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrá el carácter de máxima y será de 50 pesetas viaje de subida y bajada.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano que consta en el expediente, de 2,5 hectáreas.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

**1683** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la concesión del Telesquí «III Las Lagunas», en el puerto de Cotos (Madrid).

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 3 de diciembre de 1975, ha resuelto otorgar definitivamente a «Transportes y Remontes, S. A.», la concesión del Telesquí «III Las Lagunas», en el Puerto de Cotos (Madrid), con arreglo a la Ley y Reglamento de Teleféricos vigentes, pliego de condiciones técnicas de 23 de junio de 1966 y condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

A) Plazo: La duración mínima de la concesión será de veinticinco años.

B) Tarifa: Tendrán el carácter de máximas y serán de 50 pesetas viaje de subida y bajada.

C) Zona de influencia: Será la señalada en el plano que consta en el expediente, de 6 hectáreas.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

**1684** RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de abastecimiento de agua a la Mancomunidad de la Sagra Baja, término municipal de Yuncillos (Toledo).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 23 de febrero, a las diez treinta horas y en las oficinas del Ayuntamiento de Yuncillos, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de finca	Propietarios	que se ocupa Superficie Ha.
1	D. Vicente Aguado Martín .....	0,0536
2	D. Vicente Aguado Martín .....	0,0472
3	D. Luis Aguado Martín .....	0,0416
4	D. <sup>a</sup> Victoria Martín Téllez .....	1,0920
6	Mancomunidad de Alameda y Añover ...	—
7	D. Manuel Vallejo Aguado .....	0,0564
8	Ayuntamiento de Yuncillos .....	0,0132
9	D. Justo Vallejo Aguado .....	0,1320
11	D. Dionisio Vallejo Aguado .....	0,1182
13	D. Aureo Aguado Molina .....	0,0174
14	D. Felipe Martín Téllez .....	0,0822
15	D. Jerónimo Martín Dorrego .....	0,2004
16	D. <sup>a</sup> Rosario Martín Aguado .....	0,0666
17	D. <sup>a</sup> Luciana Alba Cabrera .....	0,0216
18	D. <sup>a</sup> María Jesús Sánchez Téllez .....	0,1044
20	D. Darío Cabañas Serrano .....	0,0366
21	D. Florindo Rodríguez Rodríguez .....	0,0216
22	D. <sup>a</sup> Cecilia Paz Betancor .....	0,0324
23	D. <sup>a</sup> Victoria O. Martín Téllez .....	0,0786
24	D. Román Laín Serrano .....	0,0480
25	D. <sup>a</sup> María Nieves Serrano Yuste .....	0,1778
		0,0615
26	D. Plácido Rodríguez Rodríguez .....	0,1560
27	D. <sup>a</sup> Angeles Zurita Cabañas .....	0,0420
29	D. Angel Díaz Rodríguez .....	0,2022
30	D. <sup>a</sup> María Teresa Díaz Gómez .....	0,0348
31	D. Damián Cedillo Díaz .....	0,0378
32	D. Alfredo Rodríguez Martín .....	0,0384
33	D. Enrique Rodríguez Martín .....	0,0408

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—630-C.

**1685** RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de abastecimiento de agua a la Mancomunidad de la Sagra Baja, término municipal de Cabañas de la Sagra (Toledo).

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 24 de febrero, a las diez treinta horas y en las oficinas del Ayuntamiento